

Bogotá D.C. 14 de febrero de 2022.

**Señores**

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA”E.S.E.**

**Subgerencia Financiera**

**Calle 5 No. 36 -08**

**Santiago de Cali.**

**Referencia: Observaciones Proyecto Pliego de Condiciones Convocatoria Publica De Mayor Cuantía No. CP 001-2022**

Atentamente y como interesados en el proceso, agradecemos a la entidad tener en cuenta las observaciones relacionadas a continuación:

**Generales:**

**1. Razón de cobertura de intereses**

Agradecemos a la Entidad establecer como resultado para el indicador de Razón de Cobertura de Intereses **Mayor o igual a cero ( $\geq 0$ ) o Indeterminado**, teniendo en cuenta que al no existir gastos de intereses, ese es el resultado para dicho indicador, situación que se presenta para varias compañías del sector asegurador.

- 2.** Amablemente solicitamos a la entidad aclararnos cada uno de los grupos que componen el programa de seguros, para evitar confusión en la propuesta de seguros.
- 3.** Amablemente solicitamos a la entidad favor indicarnos intermediario(s) del programa de seguros y el porcentaje de participación, adicional el porcentaje de comisión.
- 4.** Agradecemos a la entidad aclarar si el presupuesto mencionado, contempla todos los gastos tales como el IVA, estampillas entre otros, si se tienen demás gastos mencionar los conceptos y los porcentajes de la totalidad de los gastos y contemplar en el presupuesto descrito, ya que las aseguradoras debemos realizar los cálculos completos de tarifa.
- 5.** Agradecemos a la entidad en caso que aplique indicar cuanto es el porcentaje de pago de estampillas.
- 6.** Amablemente solicitamos a la entidad discriminar presupuesto por grupo y/o ramo.
- 7.** Gentilmente solicitamos la entidad ampliación de presentación de términos definitivos para el día 25 de febrero, tenido en cuenta que la audiencia de

observaciones es el día viernes 18 de febrero, y se requiere realizar la modelación, tarificación y estructuración adecuada de oferta.

### Condiciones técnicas Todo riesgo Daño Material.

- Teniendo en cuenta lo dispuesto el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo.

En concordancia con la citada circular, a continuación, listamos la información que se deberá reportar para cada uno de los inmuebles por asegurar:

Nombre	Descripción
<b>Valor asegurable inmueble</b>	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
<b>Valor asegurable contenido</b>	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
<b>Municipio</b>	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
<b>Departamento</b>	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
<b>Dirección del inmueble</b>	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
<b>Coordenadas Geográficas</b>	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
<b>Número de pisos</b>	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
<b>Rango de construcción</b>	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante
<b>Uso riesgo</b>	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.
<b>Tipo estructural</b>	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.
<b>Irregularidad de la planta (Opcional)</b>	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.

<b>Irregularidad de altura (Opcional)</b>	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.
<b>Daños previos (Opcional)</b>	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.
<b>Reparados (Opcional)</b>	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No reparados".
<b>Estructura reforzada (Opcional)</b>	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a traves coladas en sitio o traves prefabricados o no tiene traves.

Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información al supervisor.

Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado, intermediario y las aseguradoras en el cumplimiento de esta normativa es fundamental y por tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados

9. Agradecemos por favor suministrar Relación de riesgos detallada y valorizada en formato Excel y/o editable, donde indique el valor de los Ítems, (Equipo Eléctrico, Muebles y enseres, maquinaria y equipo, mercancías, dinero, ductos y redes entre otros) e incluir ciudad, Municipio, departamento con nomenclatura completa calle y/o carrera y/o Kilometro, con el fin de poder establecer cúmulos para cada riesgo.

**Nota:** Favor ampliar descripción para ductos y redes.

10. Agradecemos a la entidad ampliar concepto sobre el valor asegurable de terrenos por valor de \$27.689.807.700, si estos hacen parte de la estructura de los edificios asegurados, y/o de terrenos correspondiente a las edificaciones a asegurar, si son lotes y/terrenos no construidos y/o desocupados de propiedad del asegurado, en caso de no formar parte de la edificación, solicitamos excluir terrenos como ítem asegurado, o en su lugar aclarar que únicamente se cubren los gastos de adecuación.
11. Agradecemos a la entidad suministrar y contemplar en el valor asegurable los ítems de: medallas, plata labrada, obras de arte, estatuas, frescos, colecciones, y muebles que tengan valor artístico, científico e histórico, manuscritos, planos, croquis, patrones, sellos, monedas, libros de comercio, instrumentos musicales, si no se tiene valor asegurable de dichos artículos favor excluir del interés asegurable.
12. Agradecemos amablemente suministrar valor asegurado de equipos móviles y portátiles.
13. Agradecemos a la entidad suministrar valor de los equipos adquiridos y entregados en modalidad en comodato, es de aclarar que esta cobertura opera de acuerdo a los valores asegurados reportados y no en exceso

14. Gentilmente solicitamos a la entidad incluir la cobertura de renta (6 meses: 60.000.000 mensuales) dentro del valor asegurable y disponer presupuesto para la misma, debido a que estos sublímites deben ser tenidos en cuenta para al cálculo de capacidades y de tarifa.
15. Gentilmente solicitamos a la entidad sublimitar la cobertura de sustracción y hurto calificado a 8.000.000.000 y/o trasladar valor adicional en condiciones complementarias.
16. Agradecemos a la entidad sublimitar hurto simple para equipos móviles fuera de los predios del asegurado a 300.000.000 Evento/ vigencia.
17. Agradecemos a la entidad sublimitar cobertura de hurto simple, únicamente para equipo eléctrico fijo, maquinaria y muebles enseres a 1.000.000.000 Evento/ vigencia.
18. Agradecemos a la entidad aclarar que el amparo de instalación de climatización, opera siempre y cuando se encuentre dentro del valor asegurado, adicional favor sublimitar a 500.000.000 Evento/Vigencia.
19. MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO MOVIL Y PORTATIL FUERA DE LOS PREDIOS. Amablemente solicitamos incluir un sublímite de \$100.000.000 evento/vigencia, igualmente solicitamos excluir la cobertura de hurto simple.
20. Gentilmente solicitamos a la entidad sublimitar la cobertura de actos de autoridad a 5.000.000.000 Evento/vigencia y/o en dado caso trasladar a coberturas complementarias el valor adicional.
21. Gentilmente solicitamos a la entidad sublimitar la cobertura de Propiedad horizontal y la cobertura de conjuntos a 500.000.000 Evento/vigencia y/o en dado caso trasladar a coberturas complementarias el valor adicional.
22. Gentilmente solicitamos a la entidad sublimitar la cobertura de frigoríficos y la cobertura en motores de combustión interna y generadores refrigerados por hidrogeno a 100.000.000 evento/ vigencia y/o en dado caso trasladar a coberturas complementarias el valor adicional.
23. Amablemente solicitamos a la entidad aclarar que los gastos operan dentro del valor asegurado y no en adición a este, ya que afectaría tarificación y aumento de cúmulos en el riesgo.
24. Gentilmente solicitamos a la entidad detallarnos valores asegurados y ampliarnos la cobertura para bancos de sangre, es declarar que se cubre la instrumentación y equipo médico mas no el contenido.
25. Amablemente solicitamos a la entidad relacionar equipos de mayor valor instalados en ambulancias y/o con mayor frecuencia de traslado

26. Agradecemos nos confirmen si la entidad cuenta con avalúo de los bienes a asegurar no superiores a dos años de su realización o informar la fecha, incluyendo las obras de arte, suministrar avalúo de los 5 ítems de mayor valor.
27. Agradecemos a la entidad aclarar la siguiente cobertura y /o en su defecto excluir teniendo en cuenta que es propia de lucro cesante el cual no hay valor asegurable.

**SUSPENSIÓN DE ENERGÍA., AGUA, GAS O TELECOMUNICACIONES:** *No obstante cualquier estipulación en contrario en las condiciones generales de la póliza y sus anexos, las pérdidas o daños ocasionados por un fenómeno eléctrico o electromagnético generado por la falla o interrupción en el aprovisionamiento de corriente eléctrica, agua o gas y su posterior restablecimiento. Hasta \$150.000.000.*

28. Agradecemos a la entidad suministrar relación de siniestralidad últimos 5 años, desde el 2017, informando causa del siniestro, año, siniestros pagados, siniestros en reserva e incurrido ( pagos + reserva) en formato Excel y/o editable.
29. Amablemente solicitamos a la entidad, suministrar información acerca de los protocolos de mantenimiento, informar si se tiene mantenimiento, predictivo, preventivo y correctivo.
30. Amablemente agradecemos informar si se tienen bienes fuera del territorio nacional.
31. Solicitamos amablemente a la entidad aclarar en la cobertura de traslado temporal de bienes de cualquier naturaleza temporal \$ 500.000.000, se excluye el transporte y hurto simple.
32. Solicitamos gentilmente a la entidad excluir la Cláusula de Valores Globales, No Aplicación de Garantía, errores y omisiones no intencionales, daño por vehículos propios (Cobertura propia de RCE), marcas de fábrica (puesto que la entidad no fabrica productos) y modificaciones a favor del asegurado.

**Nota:** Es posible incluir cobertura automática para bienes del asegurado con sublímite de cop \$ 100.000.000, con cobro de prima adicional y aviso a 30 días.

33. Solicitamos amablemente a la entidad suministrar valor asegurable de los equipos que se encuentren por debajo del nivel del suelo, Torres, bombas sumergidas y bombas para pozos en dado caso que no se tengan estos equipos favor excluir de interés asegurable.
34. Agradecemos a la entidad amablemente excluir las siguientes coberturas, en dado caso que el punto anterior no tenga valor asegurable y/o sublimitar a 100.000.000 Evento/vigencia.
  - **COBERTURA DE MAQUINARIA Y EQUIPO BAJO TIERRA:** *Cubre la perdida y/o daños debidos a avenidas, inundaciones, corrimientos de tierra, o caída de rocas, hundimientos, asentamientos, enlodamientos, hundimientos de minas, galerías, túneles, etc.*
  - **COBERTURA DE BOMBAS SUMERGIDAS Y BOMBAS PARA POZOS PROFUNDOS:** *Cubre las perdidas y/o daños causados por erosión de arena y daños resultantes de falta de agua.*

35. Agradecemos a la entidad aclarar valor asegurable para cadenas y cintas transportadoras y/ en dado excluir y/o aclarar que opera siempre y cuando se notifique valor asegurable.

**COBERTURA DE CADENAS Y CINTAS TRANSPORTADORAS:** La cobertura se extiende a cubrir las pérdidas de o daños a cadenas y cintas transportadoras, siempre y cuando tales perdidas de o daños sean causados por un accidente indemnizable bajo la presente póliza.

36. Amablemente agradecemos a la entidad excluir y/o trasladar a condiciones complementarias la siguiente cobertura:

- *COBERTURA DE INUNDACION O ENLODAMIENTO:* Cubre las pérdidas o daños a la propiedad asegurada causados por inundación o enlodamiento como resultado de rotura o estallido de la tubería de conducción (tubería de presión suministrando el agua de accionamiento para la maquina asegurada), válvulas de cierre, y/o bombas de retorno debido a los riesgos cubiertos por la presente póliza.
- *COBRO POSTERIOR DE DEDUCIBLE:* Se conviene entre las partes y no obstante lo establecido en las condiciones generales de la Póliza y sus anexos, que la Aseguradora, por solicitud expresa del Asegurado no deducirá, ningún porcentaje del valor total de la respectiva indemnización, cuando esta se efectúe a una tercera persona, natural o jurídica, distinta al asegurado, según las cláusulas de pago de indemnizaciones. Igualmente se conviene, que el Asegurado pagará a la Aseguradora con base en la cuenta que se presentará oportunamente y dentro de los NOVENTA (90) días contados a partir del recibo de las facturas en sus dependencias, el monto ó porcentaje de la indemnización, correspondiente al deducible que quede a su cargo.

37. Amablemente solicitamos a la entidad favor incluir las siguientes exclusiones:

#### EXCLUSIONES:

No será responsable por los eventos descritos en la condición de exclusiones del condicionado general de la póliza y además por la pérdida y cualquier tipo de siniestro, daño, costo o gasto de cualquier naturaleza que fuese causado por y/o provengan de: así como de las siguientes:

32.1 Responsabilidad Civil del producto por lesiones corporales, enfermedades o dolencias relacionadas con la sangre y los productos sanguíneos

32.2 Enfermedades Contagiosas:

I. Esta póliza, es sujeta a todos los términos, condiciones y exclusiones aplicables, cubre pérdidas atribuibles a pérdidas físicas directas o daños físicos que ocurran durante el período del seguro. En consecuencia, y sin perjuicio de cualquier otra disposición de esta póliza en contrario, esta póliza no asegura ninguna pérdida, daño, reclamo, costo, gasto u otra suma, que surja directa o indirectamente de, sea atribuible o que ocurra

concurrentemente o en cualquier secuencia con una Enfermedad Transmisible o el miedo o la amenaza (ya sea real o percibida) de una Enfermedad Transmisible.

II. Para los propósitos de este anexo, pérdida, daño, reclamo, costo, gasto u otra suma, incluye, pero no se limita a, cualquier costo de limpieza, desintoxicación, remoción, monitoreo o prueba: (ii.i) para una enfermedad transmisible, o (ii.ii) cualquier propiedad asegurada en virtud del presente que se vea afectada por dicha enfermedad transmisible.

III. Como se usa en el presente documento, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que pueda transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo cuando: (iii.i) la sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación del mismo, ya sea que se considere vivo o no, y (iii.ii) el método de transmisión, ya sea directa o indirecta, incluye, entre otros, transmisión aérea, transmisión de fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gas o entre organismos, y (iii.iii) la enfermedad, sustancia o agente puede causar o amenazar con dañar la salud humana o el bienestar humano o puede causar o amenazar con dañar, deteriorar, perder valor, comerciar o perder el uso de la propiedad asegurada en virtud del presente.

1. IV. Este anexo se aplica a todas las extensiones de cobertura, coberturas adicionales, excepciones a cualquier exclusión y otras asistencias de cobertura

### 33.3 Eventos Cibernéticos:

No obstante, cualquier disposición en contrario en la póliza o en cualquier endoso que haga parte de la misma, queda entendido y acordado que:

I) Esta póliza no cubre daño alguno o pérdida derivada de un evento cibernético.

Para los propósitos de la presente exclusión:

- Se entiende por evento cibernético la fuga, destrucción, o alteración y/o o cualquier tratamiento negligente o no autorizado de datos, cualquiera que sea la causa (incluyendo, pero sin limitarse a VIRUS COMPUTACIONAL y/o GUERRA CIBERNÉTICA y EVENTO DE TERRORISMO).

- "Tratamiento" se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos, ya sea o no a través de medios automáticos, tales como recolección, registro, organización, estructuración, almacenamiento, adaptación o alteración, retiro, consulta, uso, revelación, circulación, eliminación o destrucción.

- Datos significa datos que tienen valor para el titular de los mismos, es decir, que son esenciales para el negocio; Incluye, pero sin limitarse a Datos Personales, información técnica, jurídica, comercial, financiera, administrativa, operativa y tecnológica...

• o "Datos Personales" significa cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, que cumplen con las siguientes características: (i) están referidos a aspectos exclusivos y propios de la persona y (ii) permiten identificar a la persona, en mayor o menor medida, gracias a la visión de conjunto que se logre con el mismo y con otros datos. Son ejemplos de datos personales: el nombre, número de identificación, datos de ubicación, origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

- VIRUS COMPUTACIONAL significa un conjunto de instrucciones contaminantes, dañinas o similares, o de códigos no autorizados, incluyendo un conjunto de instrucciones o códigos, programables u otros, introducidos maliciosamente y no autorizados, que se auto

propaguen a través de sistemas computacionales o redes de cualquier naturaleza. Entre los VIRUS COMPUTACIONALES se incluyen “caballos de Troya”, “gusanos” y “bomba de tiempo o lógicas”

- GUERRA CIBERNÉTICA Y EVENTO TERRORISTA significa cualquier:

a. Acto de terrorismo (como se define en este Contrato, o si no está definido en la póliza según lo establezcan las leyes y reglamentos aplicables) no obstante cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia a la pérdida o daño. Un acto de terrorismo incluye también el terrorismo cibernético, por ejemplo, cualquier ataque o actividad disruptiva premeditada por motivos políticos, religiosos o ideológicos (o similares) o la amenaza de los mismos por parte de una persona o un grupo de personas contra un sistema o red de cómputo de cualquier naturaleza o la intimidación de cualquier persona o personas en persecución de dichos objetivos y/o

b. Acción hostil o bélica en tiempo de paz, guerra o guerra civil.

II) Sin embargo, en caso de que un riesgo asegurado de los que se enlistan a continuación resulte de cualquiera de los eventos descritos en la sección (1) anterior (A EXCEPCIÓN DE GUERRA CIBERNÉTICA Y EVENTO DE TERRORISMO), este Contrato, con sujeción a todos sus términos, disposiciones, condiciones, exclusiones y limitaciones cubrirá un daño físico directo que ocurra durante el periodo del Contrato a la propiedad asegurada bajo este Contrato directamente causados por tales riesgos enlistados hasta la extensión cubierta y no excluida de alguna otra manera en este Contrato.

o Lista de Riesgos: A.) Fuego B) Explosión

#### **MANEJO:**

**38.** Agradecemos aclarar la siniestralidad para MANEJO en los últimos cinco años.

**39.** Por favor informar el Número de empleados.

**40.** Agradecemos indicar el Valor asegurado en cajas menores.

**41.** Agradecemos Sublimitar al 50% las coberturas de:

a. EXTENSION DE COBERTURAS A EMPLEADOS TEMPORALES Y FIRMAS ESPECIALIZADAS

b. PERDIDAS CAUSADAS POR EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS

c. PROTECCION DE DEPOSITOS BANCARIOS

**42.** Agradecemos Disminuir los días de revocación a 30 días.

**43.** Por favor Incluir clausula de revisión de términos cuando la siniestralidad supere el 50%.

**44.** Agradecemos aclarar qué tipo de bienes se pretende asegurar con la cobertura “BIENES DE TERCEROS BAJO CUIDADO, CONTROL Y/O CUSTODIA”.

Agradecemos su atención.

Cordialmente;





**Luis Eduardo Quiñones Díaz.**

**Allianz Colombia - Dirección de Negocios Estatales - Vicepresidencia de Distribucion y Ventas**

Carrera 13 A No. 29-24, Piso 16, Bogotá | Teléfono +57(1) 5187699 – Ext. 7699

Phone: +(571) 5187699 | email: [Luis.quinonez.@allianz.co](mailto:Luis.quinonez.@allianz.co)

[s.quinonez.@allianz.co](mailto:s.quinonez.@allianz.co)